Dr. Eduardo Orquera Z
NOTARIO DECIMO
QUITO - ECUADOR

Dr. Eduardo Orquera Zaragosin
Notaría Décima
Quito - Ecuador

AUMENTO DE CAPITAL

DE LA COMPAÑÍA

COPAGES SOCIEDAD ANONIMA

CUANTÍA: de $320.00 a: US$60,000.00

DI: 3 **COPIAS**

&%&%&%& MIO %&%&%&%

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día VIERNES CATORCE (14) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, ante mí, DOCTOR EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN, Notario Décimo del cantón Quito, comparecen **FAUSTO ANTONIO COBA ESTRELLA,** en su calidad de Presidente Ejecutivo y como tal representante legal de la Compañía COPAGES SOCIEDAD ANÓNIMA, según aparece en la copia de su nombramiento que se agrega como habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "**Señor Notario**: En el Registro de

Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase hacer constar una más de aumento de capital y reforma de estatutos que se opera en la compañía "COPAGES SOCIEDAD ANÓNIMA ", la misma que se encuentra contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE**: Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor FAUSTO ANTONIO COBA ESTRELLA, en su calidad de Presidente Ejecutivo y como tal representante legal de la Compañía COPAGES SOCIEDAD ANÓNIMA, según aparece en la copia de su nombramiento debidamente inscrito que se agrega a la presente Escritura como documento habilitante, y, además, legalmente facultado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el diez de noviembre del dos mil uno.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Ingeniero civil, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Quito.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** La compañía COPAGES SOCIEDAD ANONIMA se constituyó ante el Notario Undécimo de este cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y nueve e inscribió en el Registro Mercantil, el veinte y tres de enero de mil novecientos ochenta.- El capital suscrito de la empresa es de ocho millones de sucres, equivalente a trescientos veinte dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que en la actualidad se encuentra pagado totalmente; **b)** Mediante Resolución número mil cuatrocientos sesenta y nueve, de nueve de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, la Superintendencia de compañías autorizó el aumento de capital de la compañía COPAGES SOCIEDAD ANONIMA.- Este aumento de capital se instrumentó ante la Notaria Segunda de este cantón Quito Doctora Ximena Moreno de Solines, el

diez de julio de mil novecientos ochenta y nueve e inscribió en el Registro Mercantil, bajo el número mil seiscientos cincuenta, el dieciséis de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.- **c)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de COPAGES SOCIEDAD ANONIMA, en sesión celebrada en esta ciudad de Quito el diez de noviembre del dos mil uno, resolvió aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de cincuenta y nueve mil seiscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América, a fin de que en lo posterior la empresa cuente con un capital suscrito de sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América; y un capital autorizado de ciento veinte mil dólares de los Estados Unidos de América; aprobando en el mismo acto la reforma del estatuto social.- **TERCERA.- DECLARACIONES JURAMENTADAS SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL.-** Con estos antecedentes, el compareciente señor FAUSTO ANTONIO COBA ESTRELLA, en su calidad que invoca de Presidente Ejecutivo de la Compañía COPAGES SOCIEDAD ANONIMA, actuando a nombre y en representación de esta compañía, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de diez de noviembre del dos mil uno, declara bajo juramento: a) que cumple con la resolución de la Junta General de Accionistas de diez de noviembre del dos mil uno, de aumentar el capital suscrito de la compañía b) Que el capital suscrito de COPAGES SOCIEDAD ANONIMA, que actualmente es de ocho millones de sucres, equivalente a trescientos veinte dólares de los Estados Unidos de América, se lo aumenta en cincuenta y nueve mil seiscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América (US$59,680.00), mediante la emisión de cincuenta y nueve mil seiscientos ochenta acciones nominativas ordinarias de

un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- c) Que las acciones emitidas con ocasión de este aumento de capital, han sido totalmente suscritas y pagadas según lo estipulado en el cuadro de Integración del capital que forma parte de este instrumento.- d) Que el pago del capital suscrito por cada accionista se ha efectuado tomando los valores que constan en las cuentas: Reserva legal, reserva facultativa y compensación de créditos y que el capital insoluto será cancelado dentro del plazo estipulado en la Ley de Compañías.- e) Que por lo tanto el capital suscrito de COPAGES SOCIEDAD ANONIMA, queda establecido en sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América dividido en sesenta mil acciones negociables libremente de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, que pertenecen a los accionistas en las cuantías siguientes:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ANTERIOR	CAPITAL SUSCRITO EN ESTE AUMENTO	NUEVO CAPITAL SUSCRITO
Fausto Coba Estrella	316.80	59,083.20	59,400.00
Fausto Coba Pagés	0.64	119.36	120.00
Verónica Coba Pagés	0.64	119.36	120.00
Juan Francisco Coba Pagés	0.64	119.36	120.00
Nuria Pagés Rambla de Coba	1.28	238.72	240.00
Totales	320.00	59,680.00	60,000.00

f) Que el capital autorizado queda establecido en ciento veinte mil dólares de los Estados Unidos de América; g) Que ninguno de los accionistas de la compañía se ha reservado para sí provecho o ventaja alguna con motivo de este aumento de capital h) que los datos constantes en el Cuadro de Integración del Capital, en el aumento son exactos y legítimos y que por lo tanto se halla acreditado el capital suscrito en dicho aumento i) que se eleva a escritura pública las

resoluciones correspondientes al aumento de capital y reforma de estatutos sociales que fueron aprobados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Diez de noviembre del dos mil uno, cuya acta forma parte de este instrumento.- **CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** El compareciente en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de COPAGES SOCIEDAD ANONIMA, de diez de noviembre del dos mil uno, declara reformada la cláusula del Estatuto Social que a continuación se detalla a fin de que en el futuro tenga el siguiente texto: **ARTICULO TRES.- EL CAPITAL, LAS ACCIONES, Y LOS TITULOS DE ACCION.-** El capital suscrito de la compañía es de sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América dividido en sesenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una.- El Capital autorizado de la compañía es de ciento veinte mil dólares de los Estados Unidos de Norte-América. Los títulos de acción deben cumplir los requisitos de Ley y podrán representar una o más acciones, e inclusive todas las que pertenezcan a un mismo accionista, según él lo solicite.- Los títulos de acciones se extenderán en libros talonarios correlativamente numerados y se inscribirán, además, en el Libro de Acciones y Accionistas en el cual se dejará constancia, conforme lo previsto en la Ley, de las sucesivas transferencias y de los demás eventos relativos al derecho sobre las acciones.- Los títulos se entregarán al accionista una vez que éste haya pagado íntegramente el capital suscrito por él.- Entregado el título al accionista, éste suscribirá el correspondiente talonario.- **QUINTA.- ACTA DE LA SESIÓN.-** Como las resoluciones de aumento del capital y reforma del Estatuto Social, se tomaron por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de

COPAGES SOCIEDAD ANONIMA de diez de noviembre del dos mil uno, se agrega como habilitante de esta escritura, el acta de dicha sesión, que se acompaña en copia certificada, tomada del original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía.- **SEXTA.- NACIONALIDAD.-** Todos los accionistas que han suscrito y pagado el presente aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana, Usted, señor Notario, se dignará agregar las cláusulas de estilo para asegurar la plena validez de este instrumento, y como habilitantes el acta referida en la cláusula anterior, el cuadro de integración del capital y el nombramiento del Presidente Ejecutivo de COPAGES SOCIEDAD ANONIMA, que se acompañan.- Así mismo se dignará conferir las copias certificadas necesarias para su inscripción en el Registro Mercantil y las que se solicitare".- (HASTA AQUI LA MINUTA).- Los Comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra redactada y firmada por el señor Doctor Jaime Brito García, Abogado con matrícula profesional número treinta y dos treinta y siete del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo, de todo lo cual doy fe.-

FAUSTO ANTONIO COBA ESTRELLA
C. C. No. 1701783720

(FIRMADO) DOCTOR EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN, NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO SIGUEN DOCUMENTOS HABILITANTES- - - - - - - -

Dr. Eduardo Orquera Z.
NOTARIO DECIMO
QUITO - ECUADOR

Dr. Eduardo Orquera Zaragosin
Notaria Décima
Quito - Ecuador

Quito, 5 de junio del 2.001

Señor Ingeniero
FAUSTO ANTONIO COBA ESTRELLA
Presente.

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía COPAGES SOCIEDAD ANONIMA., en su sesión de hoy día , tuvo el acierto de designarle PRESIDENTE EJECUTIVO de la sociedad por el período de dos años con todas las facultades y derechos que le confiere la Ley y los Estatutos Sociales.

Como Presidente Ejecutivo le corresponde la representación legal de la compañía tanto judicial como extrajudicialmente.

COPAGES SOCIEDAD ANONIMA ,se constituyó mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Décimo Primero Doctor Rodrigo Salgado Valdez el diez y ocho de diciembre de mil novecientos setenta y nueve , inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y tres de enero de mil novecientos ochenta. Aumentó el capital, reformó y codificó sus estatutos ante la Notaria Segundo del Cantón Quito ,Doctora Ximena Moreno de Solines, el diez de julio de mil novecientos ochenta y nueve y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el diez y seis de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.

Dignese firmar al pie de este nombramiento, en señal de aceptación.

Atentamente,

Juan Coba.

Juan Francisco Coba Pagés
Presidente Subrogante de
COPAGES SOCIEDAD ANONIMA
C.I. 170750375-9

ACTA DE ACEPTACION: Acepto el cargo de PRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañía COPAGES SOCIEDAD ANONIMA.

Fausto Coba

Fausto Antonio Coba Estrella
Presidente Ejecutivo
COPAGES SOCIEDAD ANONIMA
C.I. 170178372-0
Quito, 5 de junio del 2.001

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 4487 del Registro de Nombramientos Tomo 132
Quito, a 19 JUN 2001
REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL - QUITO

Dr. [illegible] SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento que exhibido se devolvió.

Quito, a 14 DIC 2001

DR. EDUARDO ORQUERA Z.
NOTARIO DECIMO

Dr. Eduardo Orquera Zaragoza
Notaria Décima
Quito - Ecuador

Dr. Eduardo Orquera Zaragosin
Notaria Decima
Quito - Ecuador

Dr. Eduardo Orquera Z.
NOTARIO DECIMO
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170178372-0
COBA ESTRELLA FAUSTO ANTONIO
NOMBRES Y APELLIDOS
16 FEBRERO 1.948
FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 02 1 256 02569
TOMO PAG. ACT.
PICHINCHA/ QUITO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
GONZALEZ SUAREZ 48

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E334313242
CASADO MURIA FAGES RAMBLA
SUPERIOR ING. CIVIL
JULIO CESAR COBA
ZOILA ESTRELLA
QUITO 24-08-87
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

025964

RENOVACION

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento que exhibido se devolvió.

Quito, a

1 4 DIC. 2001

DR. EDUARDO ORQUERA Z.
NOTARIO DECIMO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE SANCION
TSE

17-07097

15/09/2000 1701783720

COBA ESTRELLA FAUSTO ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON

BENALCAZAR No. 764
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Eduardo Orquera Zaragosin
Notaria Decima
Quito - Ecuador

Dr. Eduardo Orquera Z.
NOTARIO DECIMO
QUITO - ECUADOR

ACTA No.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA COPAGES S.A.-, LLEVADA A CABO EL DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL UNO

En la ciudad de Quito, a los diez días del mes de noviembre del dos mil uno se reúnen los accionistas de la compañía COPAGES S. A.- bajo los requisitos de la Ley y las deliberaciones de la Junta que a continuación se mencionan:

1.- DENOMINACION:

COPAGES S. A.

2- LUGAR DE CELEBRACION DE LA JUNTA:

En el local situado en la calle Murgeón No. 364 de la ciudad de Quito; habiéndose iniciado la Junta este diez de noviembre del dos mil uno a las 15:00.

3.- PRESIDENTE Y SECRETARIO

Preside la reunión el Señor Ing. Fausto Coba Estrella y como Secretario el señor Juan Francisco Coba Pagés en sus calidades de Presidente Ejecutivo y Presidente Subrogante de la compañía respectivamente.

4.- LISTA DE ASISTENTES Y QUORUM:

ACCIONISTAS	REPRESENTANTE	%	CAPITAL SUSCRITO
Fausto Coba Estrella		99.00	316.80
Fausto Coba Pagés		0.20	0.64
Verónica Coba Pagés		0.20	0.64
Juan Francisco Coba Pagés		0.20	0.64
Nuria Pagés Rambla de Coba		0.40	1.28
Totales		**100.00**	**320.00**

100%

6.- ACEPTACION PARA REUNIRSE EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS

El señor Ing . Fausto Coba Estrella expresa que se ha permitido comunicar a los accionistas para que asistan el día de hoy a la reunión de junta general extraordinaria y universal de **COPAGES S.A.**, para tratar los siguientes asuntos:

1.- Aumento de capital
2.- Reforma del estatuto social

El señor Presidente de la Junta una vez que ha constatado que el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía se encuentra presente, acogiéndose a lo dispuesto en el Art. 238 de la Codificación de Ley de Compañías, declara a esta junta como *universal, siempre que los accionistas resuelvan aceptarlo y tratar sobre los asuntos* mencionados.

La Junta delibera sobre este punto y, por **unanimidad** resuelve instalarse en junta general extraordinaria y universal de accionistas y tratar sobre los asuntos propuestos:

6.- PROPUESTA Y DELIBERACION DE LA JUNTA.

6.1.- Aumento de capital.

El señor Presidente de la compañía expresa a la Junta General de Accionistas, la necesidad de aumentar el capital suscrito de la empresa, dado que el capital actual de la compañía es insuficiente para el normal desenvolvimiento de sus actividades, adicionalmente, para dar cumplimiento a la Resolución vigente de la Superintendencia de Compañías 9,9,1,1,1,3,0,0,8 de fecha 7 de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, que establece los montos mínimos de capital de las compañías, que tratándose de una compañía anónima es de veinte millones de sucres, equivalente a ochocientos dólares de Estados Unidos de América.

Los accionistas después de un intercambio de opiniones sobre el asunto en discusión aprueban por unanimidad, incrementar el capital suscrito de la compañía en la suma de cincuenta y nueve mil seiscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América (USA$59.680,00), mediante el aporte que realizan los accionistas de conformidad con el cuadro de integración de capital que se anota a continuación, de tal forma que el capital suscrito de la compañía será de sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USA$60.000,00).

Adicionalmente, los accionistas resuelven por unanimidad establecer un capital autorizado de ciento veinte mil dólares de los Estados Unidos de Norte América (USA$120.000,00) para la empresa:

COPAGES S.A.

CUADRO DE INTREGRACION Y AUMENTO DE CAPITAL

No.	ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	%	CAPITAL PAGADO			CAPITAL POR PAGAR	CAPITAL SUSCRITO	TOTAL CAPITAL ACTUALIZADO
				COMPENSAC. DE CREDITOS	RESERVAS				
					LEGAL	FACULTATIVA			
1	COBA ESTRELLA FAUSTO A.	316.80	99.00	5,324.22	2,128.50	22,106.70	29,523.78	59,083.20	59,400.00
2	PAGES RAMBLA NURIA	1.28	0.40	21.51	8.60	89.32	119.29	238.72	240.00
3	COBA PAGES FAUSTO A.	0.64	0.20	10.76	4.30	44.66	59.64	119.36	120.00
4	COBA PAGES VERONICA	0.64	0.20	10.76	4.30	44.66	59.64	119.36	120.00
5	COBA PAGES JUAN FCO.	0.64	0.20	10.76	4.30	44.66	59.64	119.36	120.00
	SUMAN	320.00	100.00	5,378.01	2,150.00	22,330.00	29,821.99	59,680.00	60,000.00

REPRESENTANTE LEGAL

Dr. Eduardo Orquera Z
NOTARIO DECIMO
QUITO - ECUADOR

6.2.- Reforma del estatuto social.

El Presidente de la compañía, solicita a la Junta General de Accionistas, un pronunciamiento relativo a la reforma que debe sufrir el estatuto social, en concordancia con el aumento de capital que se acaba de aprobar.

La Junta General de Accionistas **resuelve por unanimidad**, la siguiente reforma al estatuto social:- ARTICULO 3.- EL CAPITAL, LAS ACCIONES Y LOS TITULOS DE ACCION: El capital suscrito de la compañía es de sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América (U.S.A.$60,000.00) y está dividido en sesenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una. El capital autorizado de la compañía es de ciento veinte mil dólares de los Estados Unidos de Norte América (U.S.A.$120,000.00). Los títulos de acción deben cumplir los requisitos de Ley y podrán representar una o mas acciones, e inclusive todas las que pertenezcan a un mismo accionista, según él lo solicite.
Los títulos de acciones se extenderán en libros talonarios correlativamente numerados y se inscribirán , además, en el Libro de Acciones y Accionistas, en el cual se dejará constancia, conforme lo previsto en la Ley, de las sucesivas transferencias y de los demás eventos relativos al derecho sobre las acciones. Los títulos se entregarán al accionistas una vez que éste haya pagado íntegramente el capital suscrito por él. Entregado el título al accionista, éste suscribirá el correspondiente talonario.

7.- APROBACION DEL ACTA

Una vez agotado los puntos para el que se reunió esta junta, el señor Presidente concede un receso par la redacción del acta. Transcurrido este lapso de tiempo , se reinstala la sesión, se da lectura al acta y ésta es aprobada **por unanimidad** y sin modificaciones, firmando para constancia y validez todos los accionistas.

Se clausura la sesión siendo las 16:30 horas.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
Y ACCIONISTA

Sr. Fausto Coba Estrella

EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Juan Francisco Coba Pagés.

LOS ACCIONISTAS

Fausto Coba Pagés

Nuria Pagés Rambla de Coba

Nuria Verónica Coba Pagés

Juan Francisco Coba Pagés

Dr. Eduardo Orquera Z.
NOTARIO DECIMO
QUITO - ECUADOR

CERTIFICACION.- Certifico que la presente es fiel copia del acta original que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de la compañía.

EL SECRETARIO DE LA JUNTA.
Juan Francisco Coba Pagés

SE OTORGO ante mi, Doctor EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN, NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO; y, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a CATORCE (14) DE DICIEMBRE del año dos mil uno.-

DR. EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO

Dr. Eduardo Orquera Zaragosin
Notaría Décima
Quito - Ecuador

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CERTIFICADO DE MARGINACION (EXTRACTO). - A fojas 36.658, del Tomo 74 del año 1.979 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **" COPAGES S.A."**, otorgada ante el Dr. Rodrigo Salgado Valdez el 18 de diciembre de 1.979, consta la marginación realizada por mi con fecha 20 de Agosto del 2.002, relativa a la escritura de Aumento de capital, Fijación del capital autorizado, Elevación del valor nominal de las acciones; y, la Reforma de Estatutos de la compañía **"COPAGES S.A."**, la que ha sido aprobada mediante resolución número 02.Q.IJ.2924 dictada por la Superintendencia de Compañías el 08 de Agosto del 2.002, otorgada ante el Notario Décimo de Quito, Doctor Eduardo Orquera Z., con fecha 14 de diciembre del año 2.001, de la cual se desprende que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **" COPAGES S.A. "**, resuelve aumentar el capital suscrito de la Compañía en la cantidad de CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual el capital suscrito de la misma asciende a la suma de SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, FIJA EL CAPITAL AUTORIZADO, ELEVA EL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES; y, REFORMA EL ESTATUTO.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, Agosto 21 del 2.002

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

RAZON DE MARGINACION: Al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía COPAGES S.A. celebrada el 14 de diciembre del 2001, ante el suscrito Notario Décimo del Cantón Quito; y, dando cumplimiento a lo ordenado por el Doctor Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito, mediante Resolución No. 02.Q.IJ.2924 de 6 de agosto del 2002, tomé nota de la aprobación de Aumento de capital, fijación del capital autorizado, elevación del valor nominal de las acciones y la reforma de estatutos de la mencionada compañía, contenida en la presente escritura.-Quito, 22 de agosto del 2002.-

DR. EDUARDO ORQUERA Z.
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO

Dr. Eduardo Orquera Zaragosín
Notaría Décima
Quito - Ecuador

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 08 de agosto del año 2.002, bajo el número **2921** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **51** del Registro Mercantil de veintitrés de enero de mil novecientos ochenta, a fs. 120 vta., Tomo 111.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO, ELEVA EL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"COPAGES S.A.",** otorgada el 14 de diciembre del año 2.001, ante el Notario **DÉCIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. EDUARDO ORQUERA ZARAGOSÍN.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **030485**.- Quito, a veintinueve de agosto del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

RG/mn.-